

Año XXIV.

Número 16.

ZAFRA (Badajoz) Abril de 1915.

El Veterinario Extremeño

Revisa Profesional

Órgano del Colegio oficial de Veterinarios
de la provincia de Badajoz.

SE PUBLICA EL 20 DE CADA MES.

DIRECTOR-PROPIETARIO

ANTONIO GONZALEZ LAFONT

REDACTORES:

Don Victoriano López Guerrero,

Fundador de esta REVISTA
— é Inspector de Higiene Pecuaria —

Don Silvestre Miranda y García,

Veterinario 1.º de la Escolta Real

SUSCRIPCIÓN

ANUNCIOS

:: Cinco pesetas al año :: : Precios convencionales :

PAGOS ADELATADOS

Redacción y Administración: López Asme n.º 5

ZAFRA

CLAVOS PARA HERRAJES y herraduras marca "Caballo,"

FABRICACION ESMERADA Y ECONOMICA



Federico de Echevarria é Hijo. S. ne C. Fabricantes.

BILBAO

Depósito en Zafra (Badajoz):

ANTONIO G LAFONT



Pidanse tarifa de precios y condiciones de venta





¡VETERINARIOS!

Con el uso del Tópico y la Pomada resolutiva Lopez, se consigue la curación completa de toda clase de cojeras, heridas con derrame de sinovia, Parálisis, Lóbado, Agriones, Sobretendones, Vegigas, Contrafollados, Exostosis, Esparabanos, Sobre-mano, Sobre-pié, Clavo simple y pasado y demás alifafes tan frecuentes en los animales domésticos.

El Tópico se vende á 3 pesetas frasco y á 2 la Pomada en casa de su autor D. Francisco López Guerrero (Veterinario), Zarza, junto Alanje (Badajoz) y en todas las Farmacias y Droguerías bien surtidas.

ADVERTENCIA: Cada frasco va acompañado de un prospecto con las instrucciones necesarias para su uso.



POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES:

MENCIÓN HONORÍFICA EN LA DE PARÍS DE 1900

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN de BUENOS AIRES

sevulsivo y Resolutivo para la Veterinaria

Sustituye al hierro candente

No destruye el pelo ni deja marca en la piel

Especial en las COJERAS, INFARTOS Y TUMORES del ganado vacuno, lanar y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico e incurable de otras en agudo, curando este.

Se vende á 6 reales caja en las principales Farmacias

DEPÓSITO GENERAL: FERMIN COUCEIRO, BETANZOS



HULLOL

(REGISTRADO)

El mejor *agente terapéutico*
y *antiséptico para la*

Curación rápida y segura

de toda clase de heridas, ulceraciones, trayectos fistulosos, tumores sinoviales, flemones indurados, inflamaciones, esguinces, reumatismos, distensiones musculares, asma, angina, herpes, catarros crónicos, lamparones, arestines, gabarros carbunclos, vejigas, espundias, epitelomas, cáncer y toda clase de neoplasmas.

El **Hullol** es sumamente notable y está perfectamente comprobada su eficacia contra las gusaneras, cojeras y mal de pezuña. *glosopeda.*

El **Hullol** cura rápidamente la sarna, roña, usagre y demás dermatosis que aparecen en la piel de los perros, caballos, bueyes y animales en general.

Todos los profesores que lo han usado regularmente en sus Clínicas sobre miles de enfermos, lo han reconocido de una eficacia y virtud absoluta, maravillosa.

Pídase HULLOL

en todas las Farmacias, Droguerías y Centros de Específicos de España, Cuba, Méjico y Repúblicas Sud-Americanas.

Precios:	Frasco de 300 gramos, Pts. 4'00	Con taza y pincel para su mejor uso
	« 125 » » 2'50	
	« pequeño » 1'00	

Fuera de España aumentan los gastos de portes, Aduanas, etc.

Venta al por mayor:

Pérez, Martín y C.^a, Alcala, 9.-Madrid.

Aicalá, 9, MADRID.

EL VETERINARIO EXTREMEÑO

PATOLOGÍA COMPARADA □ BACTERIOLOGÍA □ HIGIENE PECUARIA
INSPECCIÓN DE CARNES □ INTERESES PROFESIONALES

En España se gobierna sin leyes

¿Qué es ley?

Veamos lo que define sobre ella el Diccionario General Etimológico de nuestro idioma:

«*Ley. Femenino. Regla y norma dada por la suprema autoridad, en que se manda ó prohíbe, alguna cosa para utilidad pública.*»

Esto es, que aún siendo dada dicha regla por la suprema autoridad, no se oculta, ha de tener un valor puramente social.

Pues bien, si esto no necesita demostración para nosotros, la tiene y grande para tres Ministros de la Corona: señores Alba, Bergamín y Esteban Collantes que desconociendo en absoluto el verdadero dictado de la palabra Ley, en un país, han hecho como vulgarmente se dice, *de su capa un sayo*.

¿En qué consiste esta diferencia de criterios en una cosa idéntica? ¿Porqué no han dado la misma interpretación al artículo 214 de la referida ley de Instrucción pública para las Escuelas de Comercio, que para las Especiales de Veterinaria?

Es incomprensible, y sin embargo lo han verificado los dos primeros y trata de hacerlo el actual no pensando en la actitud de los Veterinarios españoles que al ver sus derechos atropellados con insistencia...

Aunque á nuestros lectores los tenemos al corriente en este asunto, hasta la fecha en que se entabló el pleito con el ministerio de Instrucción pública por artículos entonces publicados, volvemos á tratarlos ahora desde el comienzo de la campaña emprendida, por haber después ciertos hechos no conocidos.

Siendo don Santiago Alba, ministro de Instrucción Pública en 1912, le pareció forzosa una reforma en las enseñanzas de las Escuelas de Comercio y Veterinaria dictando con este fin un Real decreto en 27 de Septiembre de dicho año en que se disponía que en ambas carreras se estudiarán, entre otras, las asignaturas de Física, Química, é Historia Natural aplicadas á cada una, siendo firmadas por S. M. el Rey en un mismo día y presentadas á la regia sanción por idéntico departamento ministerial. Y aquí llega lo absurdo:

En la disposición referente á las Escuelas de Comercio se aclaraba de un modo terminante que «el título de profesor mercantil será indispensable para la aspiración á cátedras de Escuela de Comercio, conforme lo prevenido en el artículo. 214, de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.» (Art. 22 del R. D.)

Por el contrario, en la otra disposición correspondiente á las Escuelas de Veterinaria, se ordena que las cátedras de Física aplicada con Microscopia y química aplicada con Toxicología de las mismas se proveerán mediante oposición, teniendo derecho á optar á ellas, además de los veterinarios, los licenciados ó doctores en Medicina, Farmacias ó Ciencias fisico-químicas.

No se puede conocer, como el Sr. Alba que tan perfectamente habia interpretado el artículo á que nos referimos sobre las Escuelas de Comercio, hacia fácil la intervención en las nuestras de profesiones completamente ajenas.

No obstante, este magno error cometido por el Sr. Alba, fué comprendido por su sucesor Sr. Ruiz Gimenez el que decretó que para optar á cátedras y auxiliares de las Escuelas especiales de Veterinaria era necesario hallarse en posesión del título de Veterinario, conforme se indicaba en el art. 214 de la ley de Instrucción pública vigente.

Posteriormente el Sr. Bergamin resolvió también acerca de la aclaración referente al citado artículo 214 y éste no solamente lo hizo como su antecesor Sr. Alba sino que

lo formuló en dos sentidos diametralmente opuestos: Se trataba de cubrir una vacante en la Escuela superior de Comercio de las Palmas, de derecho mercantil, industrial y Hacienda pública y considerando un doctor en Derecho que lo tenía suficiente para intervenir en dichas oposiciones, solicitó ser incluido en el número de aspirantes á la plaza de las asignaturas antedichas, siendo denegada la petición previo informe del Consejo de Instrucción pública, fundándose en que «conforme á lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912, el título de profesor mercantil, era indispensable para tomar parte en las oposiciones»

Este fué un criterio del ministro y el otro se refiere á que unos licenciados en Ciencias dirigiéronse á él con objeto de que anulase el decreto del Sr. Ruiz Gimenez y volviese á poner en vigor lo establecido por el Sr. Alba, en relación con la provisión de las cátedras de las Escuelas de Veterinaria, pero el ministro para hacer lo que *Pilatos* dar la sentencia y decir luego no hacia nada, tomó acuerdo del Consejo de Instrucción pública, que dió la conformidad á lo solicitado, y refrendándole el señor Bergamin que hacia honor al último que llegaba, pues no tenia idea fija. ¡¡Calamidad!!

Dándose cuenta los Veterinarios de que eran juguete de dicho Sr., propusiéronse dar á cada uno lo suyo con arreglo á la ley, entablado recurso contencioso-administrativo y esperando que el supremo Tribunal falle con justicia, lo que por la clasetan pacienzudamente se sobrellevó y los deslices á que se vió conducida por el Sr. Bergamin.

Ha pasado algún tiempo desde ésto y se creia no llegaríamos otra vez á ser testigos de tamaños desaguisados pero para desgracia nuestra, el Sr. Esteban Collantes en conformidad con el Consejo de Instrucción ha ratificado lo hecho por los Srs. Alba y Bergamin, por lo que vemos que el *servilismo* se impone en dicho centro ministerial.

Lo ocurrido con el Sr. Esteban Collantes es lo siguiente: Estando vacante una plaza de Química aplicada con Toxicología y Física aplicada con microscopia, en la

Escuela Veterinaria de Santiago y habiendo solicitado varios licenciados en ciencias químicas se les autorice para poder optar á dicha plaza. el Consejo de Instrucción los há declarado aptos para opositar por la sencilla razón de que *no han estudiado la Toxicología ni la han visto en pintura*, pero el ministro se hace el *sueco* á nuestras lamentaciones, fundándose en el Real decreto de 12 de Septiembre de 1912 que habia reconocido el suficiente derecho á los licenciados en ciencias fisico-químicas, Medicina y Farmacia: Aunque los primeros no estudian Toxicología, lo hacen los segundos y deben ser todos iguales.

En síntesis, lo relatado es la verdad pura que ha caído como una bomba para todos; forzosamente tiene que estallar pues el revuelo es grande y todos los Colegios provinciales se han dirigido al Ministro protestando y no sabemos lo que prodrá ocurrir. A continuación copiamos el telegrama que nosotros como Vicepresidente del de Badajoz hemos dirigido al Sr. Esteban Collantes:

«Vicepresidente Colegio provincial Veterinarios á Ministro de Instrucción pública.

Nombre Veterinarios provincia que consideran sus derechos atropellados últimas disposiciones, ruego Vucencia disponga cumplimiento artículo 214 Ley Instrucción pública respetado para las demás carreras especiales.»

No podemos adelantar ningún juicio sobre lo que suceder pueda, únicamente nos resta manifestar que la efervescencia á que ha sido conducida la Veterinaria por las constantes *jugarretas* que se le han hecho tendrá forzosamente su fin, aconsejando al Sr. Esteban Collantes rectifique su disposición y no dude luego del reconocimiento que los Veterinarios serán deudores para con él.

Para terminar diremos que cuando el pleito entablado se solucione y veamos el fallo del Tribunal creemos poder corroborar, lo que citábamos al comienzo:

Que aunque la *ley* fuese dada por la suprema autoridad, se entendía habia de ser con beneficio para la utilidad pública y como ésta no lo es, no dudamos que la justicia hará honor á la verdad y á la razón.

Comentarios á una fiesta

El joven estudiante para Ingeniero Agrónomo, don Justo López de la Fuente publica en «Nuevo Diario de Badajoz» un artículo en pró del arbolado, del que copiamos algunos párrafos, en el que á la par resaltan la doctrina científica y el sentimiento patriótico, condiciones reveladoras de profundos conocimientos y grandeza de miras.

Prosiga por ese camino nuestro simpático paisano labo-
rando sin desmayo en la elevada obra de educación social-
agraria, base de la regeneración y engrandecimiento de la
patria.

«Aún seríamos relativamente dichosos, si nuestras es-
quilmadas tierras, tuviesen una compensación en la bondad
agrícola del clima, como en otras naciones ocurre. Pero
tampoco hay ésto: bien claro pueden decirlo, por desgracia
las regiones levantinas y la nuestra, frecuentemente azotadas
por la sequía.

Este segundo defecto es el que puede corregir en mar-
cada proporción el arbolado. Los árboles, en efecto, y esto
lo sabe todo el mundo, están día y noche desprendiendo
vapor acuoso por los estomas de sus hojas.

Este agua que elevan las regiones del terreno en que
sin ellos seria en gran parte inútil para la vejetación, queda
en la atmósfera refrescándola. y haciendo de pantalla que
impide la radiación calorífica intensa y con ellas las varia-
ciones bruscas de temperatura, á más de favorecer la pro-
ducción frecuente y regular de lluvias. Y no para aquí su
utilidad bajo este aspecto; pues cuando la precipitación at-
mósferica líquida es grande su cantidad y velocidad de cai-
da, hacen con sus copas espesas, el oficio de verdaderos
paraguas: que así como mediante este artefacto la lluvia cae
desmenuzada y con suavidad sobre la persona que le lleva,
así el agua que llega á la tierra habiendo atravesado el es-
peso tejido de las hojas, pierde gran parte de su fuerza viva
al chocar con ellas, siendo así más fácilmente absorbida y

retenida por el suelo. Además haciendo sus troncos cambiar de dirección constantemente en su marcha al agua sobrante y reteniendo las raíces entre su tupida red la tierra en que se extienden, vienen, en suma, á hacer menores la velocidad y por tanto los arrastres, de los torrentes y arroyos, disminuyendo así las avenidas de los ríos, que tan desastrosos efectos producen, si como nuestro Guadiana tienen poca elevación en las riberas por hallarse en la fase de «río muerto.»

Añádase á estas ventajas, en cierto modo indirectas, de la vejetación arbórea, el aprovechamiento directo de sus productos (frutos, corcho, madera) y su gran utilidad salta á los ojos.

Y no pensemos en que una «política hidráulica» pueda ser la panacea de nuestros males. Obras son los pantanos, costosos de hacer y conservar, y de corta vida útil si á la «hidráulica» no precede una «política forestal»; habiendo casos, cuando la naturaleza del terreno no responde proporcionalmente á los nuevos gastos en, en que un pantano puede ser inútil y su construcción un trabajo en balde, tanto más sensible, cuanto que casi siempre es hecho con dinero de la nación.

Hay muchos que por apatía ó mal entendido egoismo, se resisten á hacer gastos que quizá ellos no vean remunerados, por ser la plantación de árboles una letra de largo vencimiento. ¡Podrían morir antes de cobrar los intereses! ¡Es poco para ellos la satisfacción interna del que hace una buena obra, y el agradecimiento seguro de sus descendientes.!

Pero este mal, muy humano desgraciadamente, tiene un medio de evitarse en lo porvenir. Inculcando en el niño, desde su más tierna edad, las ideas de amor al árbol y al pájaro. Haciéndole comprender y gozar la soberana belleza de esas flores, ya blanca cual copos de nieve, ya teñidas con los suaves matices de la Divina paleta, que recrean nuestra vista y halagan nuestro olfato, y son la cuna donde mecen su niñez la roja cereza y el aterciopelado melocotón; la jugosa pera y la brillante manzana. Enseñándole, que los

pájaros, esas «flores con alas» cuyos delicados nidos apedrea, no son sino guardianes (algo infieles á veces) de los frutos, por la gran cantidad de insectos dañinos que devoran.

Y es esta, á mi modo de ver, una de las más importantes facetas del complejo y polícrono cristal de la enseñanza primaria; uno de los puntos en que más ha de trabajar un buen maestro, ayudándose de frecuentes excursiones al campo, que distraen y oxigenan, de aplicaciones sencillas y de reprensiones en su caso: haciendo del corazón infantil como un sencillo santuario que tenga por imágen á Dios y por fondo, unas veces verde, otras dorado, siempre hermoso, el dilatado campo del pueblo que le vió nacer; para que sus oraciones, sencillas y acariciadoras, se eleven á Aquel como ramas volantes de sauce que el aura levantan.

Por este medio, cuando el niño se haga hombre, comenzará sin esfuerzo la obra que su padre no se atrevieron á empezar, ó la continuará con entusiasmo si la encontró iniciada. Y tal vez así se lograra en unas ó dos generaciones, variar la facies de nuestro suelo haciendo que lo que hoy son en nuestra región tierras desnudas y pelados cerros, de escasa ó nula producción, se convirtiesen por la perseverancia en el trabajo, en útiles bosques de pinos, álamos y chopos; en productivas dehesas con encinas y alcornoques; y en plantaciones de árboles de tanta utilidad como el olivo, el almendro y la higuera. Y dando cima á esta empresa, cuya magnitud hoy nos asusta, habríamos formado con los múltiples granos de arena del esfuerzo individual, conglomeradas por el fuerte cemento del patriotismo, un hermoso sillar, que contribuiría de modo importante á levantar el edificio de la regeneración española.»

JUSTO LÓPEZ DE LA FUENTE

Madrid-Marzo de 1915.



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MOTZES

ESCALAFÓN provisional de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias en 31 de Marzo de 1915

Núm	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA del ingreso en el Cuerpo			SERVICIO á que están afectos
		PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año	
1	D. Dalmacio García é Izcara.	Mira.....	Cuenca.....	19	Febrero...	1909	Inspección general.....
Un Inspector general, Jefe de Higiene y Sanidad Pecuarias							
Ocho inspectores de primera clase de Higiene y Sanidad Pecuarias							
1	D. Felix A. Gordón Ordax...	León.....	León.....	23	Febrero...	1910	Madrid.....
2	» Juan Rof Codina.....	Prat de Llobregat.....	Barcelona..	23	Febrero...	1910	Coruña.....
3	» Santos Arán San Agustín..	Huesca.....	Huesca.....	23	Febrero...	1910	Inspección general.....
4	» Cayetano López y López..	Merindad de Valdeporres	Burgos....	23	Febrero...	1910	Barcelona.....
5	» José Orensanz Moliné....	Zaragoza.....	Zaragoza..	23	Febrero...	1910	Valencia.....
6	» Juan Bautista Monserrat..	Tortosa.....	Tarragona..	23	Febrero...	1910	Cádiz.....
7	» Cesáreo Sáenz y Egaña....	Madrid.....	Madrid.....	23	Febrero...	1910	Málaga.....
8	» Publio F. Coderque Gómez..	Andorra.....	Teruel.....	23	Febrero...	1910	Zaragoza.....
Ocho inspectores de segunda clase de Higiene y Sanidad Pecuarias							
1	D. Salvador Martí Güell.....	Tarragona.....	Tarragona..	23	Eebrero...	1910	Tarragona.....
2	» José Rodado Gómez.....	Alhambra.....	Ciudad Real	23	Febrero...	1910	Toledo.....
3	» Balbino Sanz García.....	Maestu.....	Alava.....	23	Febrero...	1910	Inspección general.....
4	» Emilio Aramburu Ibañez..	Santiago....	Santiago...	23	Febrero...	1910	Alicante.....

Antonio González Lafont

Veterinario

Zafra (Badajoz)

Depósito y Venta de las herraduras mecánicas legítimas marca **"CABALLO,"**

PRECIOS

CALLO ESTIRADO				Precio por 100 kilos. PTAS.	Precio de la @ PTAS.
Mular,	de 6 m/m grueso,	núm. 1, 2, 3, 4..		52'00	6'00
Caballar	« 6 « «	« 1, 2, 3, 4..		53'00	6'10
Mular	« 8 « «	« 0, (6 claveras)		53'00	6'10
Mular	« 8 « «	« 1, 2, 3, 4, 5		51'00	5'90
Mular	« 10 « «	« 2, 3, 4, 5..		49'00	5'65
Caballar	« 8 « «	« 1, 2, 3, 4, 5,		52'00	6'00
Caballar	« 10 « «	« 2, 3, 4, 5..		49'00	5'65
Asnal	« 6 « «	« 1, 2.....		58'00	6'70
		« 3, 4.....		56'00	6'45
CALLO GRUESO					
Mular	8 m/m grueso,	núm. 1, 2, 3,		51'00	5'90
Caballar	8 « «	« 1, 2, 3, 4...		51'00	5'90
Mular	10 « «	« 1, 2, 3, 4, 5.		50'00	5'80
Caballar	10 « «	« 3, 4, 5, 6, 7		50'00	5'80

NOTA:

Estos precios son para cajas completas de 50 kilos de cada número y grueso.

Las cajas que contengan herraduras de varias clases y números tendrán en cada kilo un recargo de dos céntimos de peseta.

Facilito gratuitamente las cajas envasadas, devengando 0'25 pts. por cada bulto de conducción á la estación de f.c.

Talleres de forja

HERRAJES CONFECCIONADOS DEL MEJOR HIERRO VIZCAINO AL CARBÓN VEGETAL

Depósito de Clavos

MARCAS
"CABALLO," y "CORONA,"
oooooooo

Antonio G. Lafont

Veterinario

ZAFRA (Badajoz)

TALLERES: Huertecillos, 1. ESCRITORIO: López Ríme, 5.

Clínica veterinaria

CENTRO DE VACUNACIONES. SÉRUMOS Y VACUNAS DEL INSTITUTO "GANS," PARA TODA CLASE DE GANADOS



TARIFA DE PRECIOS

HERRAJES:			PRECIO POR @	
			Ptas.	Cts.
Mular.....	{	EMBUTIDO, grueso de 9 y 10 milímetros.....	6	20
		SEMI-EMBUTIDO, « « 8 «	6	30
		SENCILLO, « « 6 y 7 «	6	45
Caballar...	{	EMBUTIDO, « « 9 y 10 «	6	45
		SEMI-EMBUTIDO, « « 8 «	6	55
		SENCILLO, « « 6 y 7 «	6	65
Asnal.....	{	GRUESO, « « 6 «	7	10
		SENCILLO, « « 5 y 6 «	7	40
Herraduras de chapa cerradas para trilla.....el 100			25	00
Cayos con uña para bueyes.....el 100			25	00
Id. sin uña « «			19	00

Herraduras especiales para corregir defectos de aplomo y para herrados á fuego á precios convencionales.

Los herrados se sirven traspuantados á quien lo solicite, cargando 0'25 pts. en arroba.

Clavos marcas CABALLO y CORONA en paquetes de 5 Kilógramos

Modelo A ó cabeza	Números..	2	3	4	5	6	7	8	9	10
sencilla.....	Pesetas...	6'80	6'50	6'25	5'95	5'75	5'55	5'45	5'40	5'40
Modelo D ó cabeza	Números..	4	5	6	7	8				
doble.....	Pesetas...	6'40	6'05	5'90	5'80	5'80				
Para bueyes.....	Tipos.....	A	B	C						
	Pesetas...	4'05	3'95	3'80						

Francos de envase

Descuentos para las ventas al contado:

En pedidos de 1 á 3 cajas el 1 por 100.

» « de 4 á 6 id. 2 id. id.

« « de 7 á 10 id. 4 id. id.

Observaciones: Los precios son netos en almacén y al contado. Facilito espuestas envases capaces para seis arrobas á 75 céntimos de peseta una. Toda expedición servida por f. c. devengará 25 céntimos por bulto de acarreo á la Estación. Los pedidos que no vengán acompañados de su importe ó buenas referencias, serán facturados á reembolso. Al que lo desee giraré á su cargo siendo de su cuenta los gastos del 1 por 100 importe del giro. Los envíos se hacen por cuenta y riesgo del comprador, y éste debe comprobar el número, las marcas y envases de los bultos antes de retirar la expedición.

5	D. Francisco Abril Brocas...	Sarriena.....	Huesca.....	23 Febrero...	1910	Oviedo.....
6	» Juan Bort y Cerdà.....	Pueblo Nuevo del Mar.	Valencia...	23 Febrero...	1910	Burgos.....
7	» J. M. ^a Beltrán Monferrer.	Villar de Canes.....	Castellón....	23 Febrero...	1910	Granada.....
8	» José García Buela.....	Estrada.....	Pontevedra..	23 Febrero...	1910	Pontevedra.....

50 Inspectores de tercera clase de Higiene y Sanidad Pecuarías

1	D. Félix Núñez Menéndez...	León.....	León.....	23 Febrero...	1910	León.....
2	» Martín Ciga Lecuna.....	Pamplona.....	Navarra.....	23 Febrero...	1910	Vizcaya.....
3	» Tomás Rota Mirzondo...	Garralda.....	Navarra.....	23 Febrero...	1910	Valcarlos (Navarra).....
4	» Jesús Luque Arto.....	Palencia.....	Palencia.....	23 Febrero...	1910	Logroño.....
5	» Pascual Luna López.....	Valpalmas.....	Zaragoza...	23 Febrero...	1910	Navarra.....
6	» Diego Marín Ortiz.....	Torreperogil.....	Jaén.....	23 Febrero...	1910	Ciudad Real.....
7	» Joaquín Castellanos García	Bonillo.....	Albacete...	23 Febrero...	1910	Albacete.....
8	» Manuel Prieto Briones...	Montalvanejo.....	Cuenca.....	23 Febrero...	1910	Salamanca.....
9	» Emiliano Sierra y Sierra...	Villamayor de Santiago.	Cuenca.....	23 Febrero...	1910	Jaén.....
10	» Antonio Bosch Miralles...	Mallorca.....	Mallorca...	23 Febrero...	1910	Baleares.....
11	» Enrique Arciniega Cerrada	Valdanzo.....	Soria.....	23 Febrero...	1910	Soria.....
12	» Domingo Aiza Sánchez...	Huesca.....	Huesca.....	23 Febrero...	1910	Huesca.....
13	» Luís Núñez Herrero.....	Madrid.....	Madrid.....	23 Febrero...	1910	Avila.....
14	» Félix Fernández Turégano.	Casas de Benítez.....	Cuenca.....	23 Febrero...	1910	Cuenca.....
15	» Pelayo Jiménez de la Torre	Espiel.....	Córdoba...	23 Febrero...	1910	Sevilla.....
16	» Victoriano López Guerrero	Zarza junto Alanje.....	Badajoz....	23 Febrero...	1910	Badajoz.....
17	» Juan Verdaguer Estrach...	Gerona.....	Gerona.....	23 Febrero...	1910	Gerona.....
18	» Arturo Anadón y Peris...	Barcelona.....	Barcelona..	23 Febrero...	1910	Lérida.....
19	» Mateo Arciniega Añastro..	Alava.....	Alava.....	23 Febrero...	1910	Alava.....
20	» Esteban Gavín Abadía....	Biescas.....	Huesca.....	23 Febrero...	1910	Canfranc (Huesca).....
21	» Guillermo Moreno Amador	Fregenal de la Sierra...	Badajoz....	23 Febrero...	1910	Huelva.....
22	» Carlos Díez Blas.....	Madrid.....	Madrid.....	23 Febrero...	1910	Valladolid.....
23	» Carlos Santiago Enríquez..	Malaga.....	Malaga.....	23 Febrero...	1910	Santander.....

Núm	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA del ingreso en el			SERVICIO á que están afectos
		PUEBLO	PROVINCIA	Cuerpo		Año	
				Día	Mes		
24	D. Francisco Pastor Calvo...	Teruel...	Teruel...	23	Febrero...	1910	Teruel...
25	» Froilán Fernández Silva...	Pozuelo de Tabara...	Zamora...	23	Febrero...	1910	Zamora...
26	» Javier Prado Rodríguez...	Orense...	Orense...	23	Febrero...	1910	Orense...
27	» Rufino Portero López...	Horcajo de las Torres...	Avila...	23	Febrero...	1910	Segovia...
28	» Juan Miralles Mas...	Muro...	Baleares...	23	Febrero...	1910	Castellón...
29	» Felipe Gómez Chamorro...	Madrid...	Madrid...	23	Febrero...	1910	Guipúzcoa...
30	» Lázaro Lechuga Román...	Ubeda...	Jaén...	23	Febrero...	1910	Almería...
31	» Angel Martín Puebla...	Blascosancho...	Avila...	23	Febrero...	1910	Guadalajara...
»	» Pedro Rosell y Vila...	Olot...	Gerona...	23	Febrero...	1910	Excedente...
32	« Fidel Ruiz de los Saños...	Orgaz...	Toledo...	23	Febrero...	1910	Palencia...
33	» Agustín Fornelles y Planas...	Cervera...	Lèrida...	23	Febrero...	1910	Cartagena (Murcia)...
34	» Antonio Panès Rodríguez...	Torrejón de Ardox...	Madrid...	23	Febrero...	1910	Murcia...
35	» Niceto J. G. Armendariz...	Ablitas...	Navarra...	23	Febrero...	1910	Lugo...
36	» Antonio Moraleda Burillo...	Madrid...	Madrid...	23	Febrero...	1610	Cáceres...
37	» Andrés Benito García...	Aguilar de Campod...	Palencia...	23	Febrero...	1910	Port-Bou (Gerona)...
38	» Martín Lázaro Calvo...	Sardón de Duero...	Valladolid...	23	Febrero...	1910	Tuy (Pontevedra)...
39	» Santiago Herrero González...	Mansilla de las Mulas...	León...	23	Febrero...	1910	Irún (Guipúzcoa)...
40	» Román Ergueta y Sanz...	Arenillas...	Soria...	23	Febrero...	1910	Verín (Ornse)...
41	» José Rubio García...	Jaén...	Jaén...	23	Febrero...	1910	V. del Fresno (Badajoz)
42	» Franco. Castillo Estrenera...	Castillo de Locubín...	Jaén...	23	Febrero...	1910	F. de O. (Salamanca)...
43	» Severo Curiá Martínez...	Ayora...	Valencia...	23	Febrero...	1910	Benasque (Huesca)...
44	» Protasio García Salmerón...	Carrion de Calatrava...	Ciudad Raal	23	Febrero...	1910	Córdoba...
45	» Teodoro Moreno Amador...	Fregenal...	Badajoz...	23	Febrero...	1910	Paymogo (Huelva)...

Quedan vacantes los números 46, 47, 48, 49 y 50.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Castel.

ECOS Y NOTAS

Nombramiento.—Ha sido nombrado vocal de la Junta Central de Epizootias nuestro ilustrado paisano y distinguido amigo don Juan Manuel Díaz del Villar, catedrático de la Escuela Veterinaria de Madrid y Académico de la Real de Medicina.

Nuestra felicitación más sincera al dignísimo profesor por la distinción con que le han honrado.

Nuestro pleito.—Según noticias fidedignas, publicadas por un querido colega, lleva un camino muy bueno el Pleito de la Clase, parece ser que el Fiscal ha informado nuevamente, con el fin de que la Sala pueda acordar sea protocolado lo que se solicita, habiendo ésta providenciado que los autos pasen al Sr. Magistrado D. Antonio Marin de la Bárcena, del que tenemos las mejores noticias en lo que respeta á sus talentos y espíritu de justicia por lo que confiamos en que dicho Sr. hará honor á sus cualidades tan notoriamente conocidas y dará el triunfo definitivo que la Clase persigue y que tan justo es.

HERRAJES

Ya en números anteriores veníamos anunciando á los compañeros la crisis tan colosal por que atraviesan los mercados de hierro, pronosticando, que muy en breve y á pesar de la última subida de precios tan cercana, no se haría esperar otra y así ha sucedido: Se ha operado nueva alza en los precios de los hierros de 0'25 pts. por @ y como es natural los herrajes han sufrido la misma suerte. Pero, no es ésto lo grave sino que por los alarmantes rumores que hay, se hará forzoso paro en la fabricación de hierros en uno de los hornos que la fábrica de Bilbao tiene por la notoria escasez de materias primas que conducirá á la total ruina de muchas familias.

Dada la textura en que se ha colocado el asunto, indicamos á los compañeros no dejen de aprovisionarse de materiales con el fin de que otra subida no les perjudique en sus intereses ó que cuando acudan en busca de éstos no los haya y ésto es lo que más temible se hace.

Reglamento de la ley de Epizootias.—Muchas sesiones de la Junta Central han sido dedicadas al examen de éste y que como recordarán nuestros lectores se encomendó su formación á la Ponencia, compuesta por los Sres. Marqués de la Frontera, Izcara y Vizmanos.

En el fondo de las noticias llegadas á nosotros se refleja de un modo muy claro el especial interés que se demuestra con que se dé á la publicidad una cosa de utilidad practica y de acuerdo con las observaciones recogidas en los años en que ha funcionado el Cuerpo de Inspectores pecuarios.

Como la publicación definitiva tiene que ir informada por el Consejo de Estado se hará una provisional, pero seguramente antes de hacerlo se volverá á estudiar todo él siguiendo después su salida.

Nos alegraremos que á la Junta acompañe el más li-ionjero éxito por su trabajo y que todos quedemos complacidos en nuestras aspiraciones sin lugar á dudas.

Su aprobación fue dada en la sesión del 26 del pasado Marzo, y solamente estaba pendiente de pequeñas correcciones, siendo muy favorables las noticias que tenemos del citado Reglamento por personas allegadas.

Reorganización del Cuerpo de Veterinaria militar.— Con éste título ha publicado, nuestro querido compañero Dtr. de la «Revista Agrícola y Pecuaria» D. José Rueda, un interesante folleto que demuestra la indiscutible competencia y conocimientos que el Autor tiene en asunto tan importante como éste.

Esboza un *Proyecto de Plantilla* digno de figurar por su acertada y clara demostración en el primer lugar de los publicados.

Nuestra cordial enhorabuena al distinguido colega por su hermosa publicación y las más expresivas gracias por la distinción con que nos ha honrado enviándonos un número del citado folleto.

«*Biblioteca del Veterinario Moderno*».—Con éste título se empezará á publicar en breve una Biblioteca científica

bajo la dirección de nuestro querido amigo é infatigable trabajador en pró de la Clase D. Félix Gordón Ordás, que estimulado por el ardiente cariño que siempre ha demostrado á la profesión quiere brindar á los compañeros una serie de volúmenes que tratarán; de los arduos problemas que impone la ciencia contemporánea como son: la Bacteriología, Policía Sanitaria, Sueroterapia, Vacunación, Inspección de substancias alimenticias, Patologías de enfermedades comunes, infecciosas y parasitarias etc., etc.

Cada volumen estará constituido por más de 500 páginas, magníficamente, editado en 8.º con los grabados y fotograbados en color necesarios, y se venderá al precio de 10 pesetas en rústica y 12 encuadernado.

Aún no sabemos el prólogo que Gordón pondrá á su Biblioteca pero de fijo que como suyo ha de ser bueno. Tenemos noticia de que muy en breve se confeccionará el primer volumen que es una «Bacteriología general» de D. Cayetano López y López, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Barcelona que seguramente será obra de mucho mérito por las reconocidas y relevantes cualidades que tiene dicho señor en este asunto. Para poder hacerse de dicha obra dirijanse los compañeros á las oficinas de la «Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria» ó al domicilio de su autor, calle de Valencia, 206 primero, primera. Barcelona.

El segundo volumen tratará de la «Policía Sanitaria de los animales domésticos» por Gordón Ordás, que lo tiene en preparación y espera la publicación del Reglamento complementario de la Ley de Epizootias. De éste volumen no queremos decir una sola palabra pues les basta á los compañeros saber el nombre del autor para figurarse que será inmejorable.

Después de el citado seguirán publicándose otros de autores españoles y extranjeros y colaborarán en éstos volúmenes las firmas más valiosas con que cuenta la Veterinaria.

No es necesario recomendar á los compañeros se pro-

curen los medios de adquisición de todos los volúmenes de la «Biblioteca del Veterinario moderno» porque Gordón que no ha querido nunca más que ensalzar por todos los recursos posibles la profesión á que pertenece haciendo obras como la presente.

Laboratorios bacteriológicos provinciales.—Una de las mejoras que pertenecen al vigente presupuesto del Ministerio de Fomento era la instalación en provincias, de los citados centros para el examen de las enfermedades infecto contagiosas de los ganados y que tanta falta hacían sobre todo en las que son ganaderas por naturaleza.

Atendiendo á esto dicho Ministerio ha nombrado las poblaciones siguientes:

Valencia, Sevilla, Zaragoza, Lugo, Badajoz, y Baleares.

En honor á la verdad muchos lo tenían solicitado pero era totalmente imposible acceder á tantas peticiones por ser insuficiente lo presupuestado para más de lo concedido.

Pero es de esperar que andando el tiempo llegaremos á ver en todas las capitales de España instalado el referido laboratorio á cargo de los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Para cada Laboratorio, se han consignado 2.000 pts. para material, 800 para su conservación, 1.000 para sueldo de un mozo del mismo y la cantidad suficiente para que el Inspector vaya á practicar en el Laboratorio de Alfonso XIII.

De todo corazón agradecemos á D. Javier Ugarte, hombre digno y eminentemente justiciero, que haya incluido á Badajoz entre las favorocidas más aún siendo como es de las más principales en ganadería.

Tenemos un Ministro de Fomento que aprecia en todo lo que vale el Problema Pecuario de España.

¡Si todos sus compañeros fueran iguales!

Natalicio.—Há dado á luz con toda felicidad, un robusto infante la Sra. de nuestro querido compañero de Jerez de los Caballeros, D. Germán Ordoñez que á pesar de haber sido operada se encuentra en estado satisfactorio, así como el neofito.

Reciban nuestra felicitación deseando un pronto restablecimiento á la Sra.

Higiene de la Carne y de la Leche.—Con éste título acaba de publicar la tercera edición de un bien documentado folleto D. Pedro Moyano Catedrático de la Escuela Veterinaria de Zaragoza y que por la escasez de terreno se nos hace imposible detallar como lo haremos en otro número.

Nuestra felicitación al distinguido autor y las más expresivas gracias por el envío de un ejemplar.

Sueros y Vacunas "GANS"

Acercándose la época en que se hace necesaria la vacunación del ganado contra las enfermedades infecto-contagiosas debemos advertir á los Sres. ganaderos que *es más fácil prevenir que curar una enfermedad* resultando de esto que el costo de la inyección es ínfimo *comparado con el valor del animal salvado.*

En esta época es cuando el ganadero que desea conservar sus animales á trueque de gastar una *miseria* que supone la vacunación lo verifica y se convence. Por ejemplo si padecían Mal Rojo (erisipela) y tenía en sus piaras una proporción de un 90 por 100 de muertes habría gastado más que si las inmuniza por un año que hasta 25 kilos de peso le habrá costado *20 1/2 céntimos por cabeza.* Si solamente los que quiere proteger por cinco meses el costo varía reduciéndose á *19 céntimos por cabeza.* Esto habiendo que tratarlos sin estar enfermos pues si lo están su gasto aumentará con rapidez, por lo cual hay que procurar que los cerdos no caigan enfermos y de esta forma se ahorra dinero y á la vez se está convencido de la sanidad de los animales.

Sin ocultar que hay dos enfermedades muy peligrosas, la pulmonía (pneumonía contagiosa) y la peste porcina que es el papel más importante de la crianza de los cerdos. Como infecciones muy semejantes se puede llegar á un error en el tratamiento y para que esto no ocurra es necesario un escrupuloso diagnóstico del veterinario encargado de inyectarlos.

Para estas enfermedades utilizando siempre los Sueros y Vacunas «Gans» que sin duda alguna son los que dan unos resultados sorprendentes, máxime si se les dá el debido empleo.

Utilicen los Sres, ganaderos y Veterinarios los productos «Gans» para las enfermedades infecciosas de los animales domésticos.

Pedir detalles y tarifas de precios al representante para Extremadura: **Antonio González Lafont.**

Memoria de la Caja de Reaseguros provincial de Guipuzcoa.-- Hemos recibido la correspondiente al año de 1914 que dá una perfecta idea de la labor que ha realizado, durante el pasado año.

Es un folleto que consta de 23 páginas muy bien editado y en el que se da á conocer lo eficazísima que resulta dicha institución para los ganaderos de aquella provincia.

El director D. Luis Sainz, nuestro condiscípulo, ha demostrado una vez más sus grandes dotes y á la vez tratándose de una tan meritoria obra nos indica el buen amor á la profesión y el entusiasmo con que trabaja pues es indudable que en la dirección de dicha sociedad es el sostén.

Nuestra más ferviente felicitación; y agradecimiento por el envío de la referida Memoria.

Publicaciones.--Hemos recibido el número correspondiente al pasado mes de Marzo de la hermosa revista que se publica en Barcelona con el nombre de «El Cultivador Moderno.» Mucho habíamos oído hablar y ponderar la labor magistral que desarrollaba el citado colega referente al problema Agro-Pecuario, pero cuantas afirmaciones nos hicieron, quedan achicadas al ver la publicación.

*
* *

También hemos recibido un número de cada publicación siguiente: «Agricultura» de Binefar (Huesca), «El Faro» de Albalat dels Sorelles (Valencia), «El Eco de Barruelo», de Barruelo (Palencia) y «La Verdad» de la ciudad del Betis.

Reciban nuestra gratitud por la distinción y al enviarles nuestro saludo, establecemos gustosos el cambio.

Defunción.--Ha fallecido el padre de nuestro querido amigo y compañero Redactor Jefe de «La Industria Pecuaria» don Manuel Madueño.

Nos asociamos á su intenso dolor y le enviamos tanto á él como á su familia la expresión de nuestro sincero pesar.

SRES. VETERINARIOS,
GANADEROS
EMPLEAD SIEMPRE

RESOLUTIVO ROJO MATA

NOMBRE REGISTRADO
CURA SIEMPRE
JAMÁS DEPILA

Infalible en: Torceduras, obretendones, Esparavanes etc., etc.,
Cientos de curaciones á una sola fricción.-Miles de certificaciones lo atestiguan

AXIOMAS

Si desea V. obtener curaciones rápidas y seguras, emplee V. Resolutivo Rojo Mata. — Siempre obra y jamás depila. — Allí donde otros fracasan él triunfa. — Mejor que el fuego.

(Opinión de todos los Sres. Veterinarios que lo han ensayado)

Conceptos prácticos, nacidos de la experiencia

Antes de pretender dar fuego, empléese RESOLUTIVO ROJO MATA; jamás desconfíese de su acción y de su éxito. No más linimentos, aceites, pomadas. Dertiérrase todo empleo de estos agentes. Con el RESOLUTIVO ROJO MATA en la mano y graduando su acción, se cura todo, se resuelve todo lo curable. Allí donde haya que hacer una REVULSION ó una RESOLUCION DÉBIL ó ENÉRGICA, pero siempre PRONTA, EFICAZ y LIMPIA, empléese RESOLUTIVO ROJO MATA. No debe mezclarse con nada. Empléese siempre solo. La extensión, duración, etc., ó repetición de la untura, resolverá siempre el caso. Hay miles de casos de curaciones a una sola fricción; á la segunda ó tercera, con intervalo de tiempo, no se resiste nada. En invierno como en verano, conserva siempre su pastosidad y consistencia y su acción es siempre enérgica, con la diferencia de activarla un poco con fricciones en seco ó aguarrás antes de darlas en invierno en países muy fríos,

¿ECONÓMICO? Nada hay que le iguale; pues con un bote de los pequeños se han curado hasta TRES CASOS. No hay pues untura por barata que sea que le iguale.

IMPORTANTÍSIMO

Téngase siempre presente al dar la fricción, la idiosincrasia del animal que se va á tratar, así como la cronicidad del mismo.

El éxito puede depender de estos datos.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

y en casa del autor **Don Gonzalo Fernandez de Mata**
que remite desde un bote, agregando 0'25 para gastos de correo, y desde seis botes libres de todo gasto sin aumento de precio por ferrocarril hasta la Estación más próxima (á reembolso).

LA BAÑEZA (LEON)

Un bote de muestra se remite gratis á todo señor Veterinario que lo solicite.

Bote pequeño, 1'50. Bote grande 2'50.

O. MUSTAD Y COMPAÑIA

TOLOSA (Guipúzcoa).

FABRICA DE CLAVOS

PARA HERRAJE 

Marca CORONA

(REGISTRADA)

Dirección postal:

Dirección telegráfica:

O. Mustad y Comp.^a

MUSTAD

TOLOSA

—(GUIPUZCOA)—

Tolosa

LA MISMA CASA POSEE

FABRICA DE CLAVOS PARA HERRAJES

en Noruega,

Suecia,

Alemania,

Austria,

Francia,

Inglaterra,

Italia y

Rumania

y tiene la mayor venta del mundo en clavos
para herraje.

FORMULAS ORIGINALES DE S. ARANGO.—VETERINARIO

Exijan siempre en etiquetas, precintos y folletos que les acompañan la marca registrada fotografía y firma del autor, la cual garantiza la bondad de sus específicos. Los específicos S. ARANGO son los más científicos, eficaces, baratos y aceptados por Veterinarios y ganaderos.

Prueben y se convencerán de su suprema eficacia: Miles de certificados lo acreditan.

La preparación es escrupulosa; los productos empleados proceden directamente de las más reputadas casas químicas del extranjero: son químicamente puros, se garantizan sus buenos efectos.

GRANDES RECOMPENSAS: **PARIS GENOVA y LONDRES**

PULMONAR INYECTABLE (TRAQUEAL) S. ARANGO.

Infalible en el tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio.—Cura rápidamente: Tuberculosis, Pulmonías, Pleuresías, Huérfago, Enfisemas, Catarros, etc., etc.

FRASCO: 3'50 PESETAS.

PURGANTE INYECTABLE (HIPODERMICO) S. ARANGO.

Rey de los purgantes. Purga en cinco minutos. Cura rápidamente: Indigestiones, Cólicos, Oclusiones y estrecheces en sus diferentes clases. Como derivativo es eficazísimo en las Hidropesías y congestiones en todas sus formas.—FRASCO, 2'50 PESETAS.

RECONSTITUYENTE S. ARANGO.

Maravilloso tónico-depurativo de la sangre. Infalible contra Anemia, Linfatismo, Diátesis herpética, cancerosa, Escrofulosa, Paludismo, Durina, Nagana, Fiebre de Tensas, etc

Excelente aperitivo.—Caja 3 pesetas.

(CONTIENE TRATAMIENTO COMPLETO)

POLVO DESERTIVO S. ARANGO.

Insustituible disector. Supera al bisturí. No más tumores.

Cura seguidamente neoplasmas: Cánceres, Escirros, Berrugas, Espundias, Pólipos, Lamparones, Lupias, Condromas, Fibromas, cascinos, etc.—2 PESETAS CAJA.

TOPICO REVULSIVO S. ARANGO.

Heraldo de los revulso-resolutivos. Eficacísimo en toda clase de Cojeras, Atrofas, Parálisis, Vegigas, Alifafes, Anginas, Relajaciones, Artritis, Anquilosis, Exósticos, Infartos en general, etc. No produce dolor, no depila.—Dosis: Véanse folletos que les acompañan:

TARRO 2'25 PESETAS.

ANTI-PARASITARIO S. ARANGO.

Es eficazísimo para curar y prevenir todas las enfermedades parasitarias y microbianas de la piel, sean agudas ó crónicas. Sarna, herpes, tiña, eczemas, etc.

Caja: 3'50 pesetas.

ANTI-AFTOSICO S. ARANGO.

Es eficazísimo y rápido en la curación de heridas crónicas y agudas. Fístulas, Placas, etc. En las aftas de la Glosopeda es tan eficaz, que en un día las hace abortar, y las cura en dos ó tres sin ulteriores complicaciones. Como antiséptico desinfectante de la boca, patas, establos, caballerizas, etc., es eficazísimo.

Frasco: 3 pesetas

De venta en todos los centros de Especialidades, Droguerías y Farmacias bien surtidas.

Representante en Extremadura, D. Antonio González Lafont

Sueros y Vacunas "GANS,"

contra las enfermedades infecciosas de los animales domésticos

ENFERMEDADES	TRATAMIENTO PROFILACTICO	Tratamiento curativo
Neumonía (pulmonía) contagiosa de los cerdos.	Suero polivalente Wassermann y Ostertag y extracto polivalente (para prolongar la inmunidad).	Vacuna.
Peste porcina.	Suero «Nuevo» según Uhlhenhuth, obtenido por inyección del virus pestífero-filtrable en unión con las Suerovacunas I y II, para reforzar la acción del Suero «Nuevo». La inoculación de los Suero-Vacunas I y II, es completamente inofensiva aún empleada en dosis grandes.	Suero «nuevo» según Uhlhenhuth en dobles dosis.
Mal rojo (Erisipela).	Suero y cultivos. (Los últimos para prolongar la inmunidad)	Suero.
Carbunco bacteridiano (Mal de bazo)	Suero y cultivos. (Los últimos para prolongar la inmunidad).	Suero.
Neumonía (pulmonía) contagiosa de los terneros, corderos y potros.	Suero polivalente y Extracto polivalente. (Este último para prolongar la inmunidad).	Vacuna.
Disenteria ó diarrea de los terneros y corderos recién nacidos.	Suero polivalente Extracto polivalente (para inyectar á las vacas preñadas)	Suero.
Aborto contagioso de las vacas	Abortoformo. (También como diagnóstico del aborto)	
Papera de los caballos	Suero polivalente	
Pleuro-neumonía de los caballos	Suero.	
Cólera aviar.	Suero polivalente.	
Moquillo	Suero	

Suero antitetánico líquido y seco, 4 veces.

Tuberculina Koch, diagnóstico de la tuberculosis.

Maleína, diagnóstico del muermo.

Emulsión bacilar de Loeffler, para destruir los ratones campesinos

Morratina, para destruir las ratas.

Pidanse listas de precios con instrucciones de empleo y dosis á los Depósitos
y representante en España del

INSTITUTO FARMACEÚTICO DE LUDWIG WILHELM GANS
Oberursel.—Frankfort A/M

MADRID.—Alexander Bruns, calle Lagasca, 11, para Castilla la Nueva, Mancha, León, Asturias, Galicia y Extremadura.

BARCELONA.—Felipe Veisborn y C.^ª, calle de Valencia, 247, para Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas y Baleares.

SEVILLA.—Eugenio Lamparter, calle Santa Ana, para Andalucía y Murcia.

REPRESENTANTE Y DEPOSITARIO EN EXTREMADURA, Á QUIEN HAN DE HACERSE LOS PEDIDOS:

Don Antonio González Lafont

Director de «El Veterinario Extremeño» en ZÁRFA (Badajoz)